

RESOLUCION Nº AGN/41/RES/6

ASUNTO :

ACTOS ILICITOS CONTRA LA AVIACION
CIVIL INTERNACIONAL

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1972

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Titulo : Aviación civil - Policía
de aeropuertos*

*Subttitulo : Actos ilícitos contra
la aviación civil*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Titulo : Cooperación con las
organizaciones internacionales*

*Subttitulo : Cooperación con otras
organizaciones internacionales dis-
tintas de la Naciones Unidas*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL en su 41a. reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

RECORDANDO la resolución sobre los "Actos ilícitos contra la aviación civil internacional" aprobada por unanimidad por la Asamblea General en su reunión de 1970 en Bruselas,

PIDE a la Secretaría General que, en colaboración con las organizaciones internacionales de aviación interesadas y con el Presidente de la presente Comisión, estudie las posibilidades de mejoramiento de los métodos de tratamiento y difusión de las informaciones relacionadas con la seguridad de la aviación civil y que informe de ello a la próxima Asamblea General,

SEÑALA A LA ATENCION de los países miembros, como lo hacía la resolución arriba mencionada en 1970, los convenios internacionales y las resoluciones aprobados bajo el patrocinio de la O.A.C.I. (Organización de Aviación Civil Internacional) con objeto de reforzar la cooperación internacional en las esferas de la prevención y reducción de los actos ilícitos dirigidos contra la aviación civil internacional,

RECOMIENDA a los países miembros que aún no lo hubieran hecho, que acepten los convenios multilaterales relativos a dichos actos firmados bajo los auspicios de la O.A.C.I., y que aprueben los principios y medidas recomendados por ellos: